

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA DÉCIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Nueva Delhi, India, 1 de diciembre de 1969

### 13. Orangutanes

*Dado que* continúa en cierta medida el contrabando de orangutanes desde Indonesia y Malasia Oriental,

*dado que* el Gobierno de Indonesia y los Estados malayos de Sarawaw y Sabah están haciendo esfuerzos para proteger a la especie en sus áreas de hábitat y que prevenir el contrabando de los capturados no puede ser efectivo en sí mismo sin la cooperación de otros países,

*dado que* la importación en tránsito, o importación al país de destino final de orangutanes capturados sin los documentos oficiales requeridos de parte del país de origen, a saber, Indonesia y los Estados de Sarawak y Sabah, promueve la captura y comercio ilegales.

la **10ª Asamblea General de la UICN** reunida en Nueva Delhi en noviembre de 1969

**insta** a que debería invitarse a todos los países que no disponen de estipulaciones legales en la actualidad para prohibir la importación, retención sin licencia y exportación de orangutanes sin el apoyo de documentos oficiales de Indonesia o los Estados malayos de Sarawak y Sabah, a que consideren como preocupación urgente la introducción de tales provisiones.